

PUTUMAYO SOMOS AMAZONÍA



Audiencia Pública Senatorial Ambiental
por la defensa del agua y el territorio

Audiencia Pública Ambiental Senatorial

PUTUMAYO SOMOS AMAZONÍA

En Defensa del Agua, Vida y Territorio

En el municipio andino amazónico y fronterizo de Puerto Asís, Putumayo, se llevó a cabo la Audiencia Pública Ambiental *En defensa del agua, la vida y el territorio, Putumayo Somos Amazonía*, que contó con la participación de diversas Organizaciones Sociales del Putumayo, Asociaciones campesinas, Cabildos y Resguardos de los pueblos Indígenas, Organizaciones Afrodescendientes y sociedad civil en general del departamento, así como representantes de diferentes Instituciones del Estado. De igual forma, se hicieron presentes los Senadores Antonio Sanguino del partido Alianza Verde, Alberto Castilla del Polo Democrático Alternativo y Pablo Catatumbo de la Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común – FARC. La proposición de la Audiencia fue firmada por los Senadores de la República:

Feliciano Valencia, *Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS*
Pablo Catatumbo, *Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - FARC*
Iván Cepeda, *Polo Democrático Alternativo*
Antonio Sanguino, *Alianza Verde*
Alexander López, *Polo Democrático Alternativo*
Guillermo García Realpe, *Partido Liberal*
Alberto Castilla, *Polo Democrático Alternativo*

Los objetivos centrales de este espacio de articulación fueron:

- Denunciar y visibilizar los impactos que está generando en el territorio la actividad extractivista del Estado y de las empresas mineras y petroleras.
- Exigir compromisos y garantías a las Instituciones y empresas en materia de Derechos Ambientales y en general en Derechos Humanos.

- Reivindicar al Putumayo como territorio Amazónico y Agro-Alimentario
- Frenar el otorgamiento de nuevas licencias y títulos en nuestro territorio, hasta tanto se haga un balance entre gobierno y comunidades sobre los impactos.
- Exigir la aplicación y garantía del principio de Precaución, evitando así los daños irreparables que causará la explotación de los bloques y títulos otorgados.
- Defender el derecho a la consulta Popular y la Consulta Previa, como los demás mecanismos constitucionales de participación decisoria.
- Fortalecer la articulación, unidad y cohesión de las organizaciones sociales en defensa del agua y el territorio en el departamento del Putumayo y la región Amazónica.

Consideramos que varios de estos objetivos se cumplieron, pero aún nos falta avanzar en concretar los compromisos de las instituciones, dar seguimiento a las respuestas a las solicitudes realizadas por las comunidades y a las propuestas de los senadores asistentes. Esta tarea, responsabilidad de todas y todos quienes participamos, será la hoja de ruta para continuar en el proceso de defensa del agua, la vida y el territorio en el Putumayo.

Además de los senadores, atendieron la invitación las siguientes instituciones: la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del ambiente, Corpoamazonía y la Agencia Nacional de Minería

A continuación presentamos la relatoría “**extensa**” de la Audiencia realizada en el Colegio Industrial de Puerto Asís a partir de las 9 am hasta las 4 pm.

1er Momento de la Audiencia. INSTALACIÓN POR PARTE DE SENADORES Y PRESENTACIÓN DE CASOS

La Instalación de la Audiencia estuvo a cargo del Senador Alberto Castilla. El Senador da inicio sobre las 9:30am a la Audiencia Pública Ambiental Senatorial *En Defensa de la Vida y el Territorio, Putumayo Somos Amazonía*, brindando un saludo a las Organizaciones sociales y Organizaciones comunitarias del Putumayo y destacando su labor y compromiso por llevar adelante la Audiencia Pública y ejercer las acciones de construcción de un horizonte de cambio y transformación histórica como pueblo, defensa del territorio y el agua y la construcción de condiciones sociales de vida digna.

Destaca la importancia de fortalecer la relación entre las comunidades y sus representantes elegidos popularmente. En este sentido, hace un recuento acerca del procedimiento que permitió impulsar la proposición de Audiencia Pública desde la radicación del proyecto el 3 de octubre de 2018 en el Congreso de la República, proposición que fue dirigida al Presidente del Senado y en la que se citó a los representantes de las instituciones:

Fernanda Suárez, *Ministra de Minas y Energía*
José Lozano Picón, *Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible*
Carlos Felipe Córdoba, *Contralor General de la República*
Rodrigo Suárez Castaño, *Director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA*
Luis Miguel Morelli, *Presidente de la Agenda Nacional de Hidrocarburos*
María Fernanda Suarez, *Presidenta de la Agencia Nacional de Minería*
Carlos Chindoy Jacanamejoy, *Defensor Regional del Pueblo*
Sandra Lucía Rodríguez, *Defensora del Pueblo delegada para asuntos colectivos y del Ambiente*
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga, *Procurador delegado para asuntos Ambientales*
Néstor Mauricio Aisa Murillo, *Procurador Regional*
Diego Alvarado Ortiz, *Contralor delegado para el sector del Medio Ambiente*
Ricardo Rodríguez, *Contralor delegado para el sector de minas y energía*
Gerente Departamental de la Contraloría
Gerente Ecopetrol

Alcaldes

José Luis Chamorro, *municipio de San Francisco*
Omar Augusto Gómez, *municipio de Colón*
Franklin Libardo Benavidez, *municipio de Santiago*
Mario Fernando Erazo Luna, *municipio de Sibundoy*
José Antonio Castro Meléndez, *municipio de Mocoa*
Manuel Eduardo Ocoró Carabalí, *municipio de Orito*
Omar Francis Guevara Jurado, *municipio de Puerto Asís*
Hugo Adrián Corrales *municipio de Puerto Caicedo*
Rodrigo Rivera Ramírez *municipio de Puerto Guzmán*
Juan Carlos Paya Torrijos, *municipio de Puerto Leguízamo*
Regulo Hernán Martínez Jiménez, *San Miguel*
Luis Fernando Palacios, *municipio de Valle del Guamuéz*
Jhon Eder Calderón Valencia, *municipio de Villagarzón*

Lamentablemente ningún alcalde del departamento hizo presencia y tampoco la gobernación. Las Instituciones que participaron fueron la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del ambiente, Corpoamazonía, Agencia Nacional de Minería.

El señor Marco Rivadeneira, presidente de la Asociación Campesina ASOCPUERTOASIS, saludó a los/las asistentes, senadores y delegados de instituciones, reiterando que ni la gobernadora ni los alcaldes tienen sentido de pertenencia con el departamento del Putumayo. Señaló el estado de cosas inconstitucional ambiental en Colombia y el departamento y criticó las propuestas del PND en materia social y ambiental, pues profundiza el modelo extractivista y se centra en negociar con la naturaleza: “decimos no más a la

deforestación, no más a la locomotora minera, no más a la indiferencia del gobierno”. Finalmente se refirió a la situación socio económica del departamento señalando que la presencia de las empresas petroleras no ha mejorado las condiciones de vida de la población e invitando a que defendamos al putumayo como territorio de vida y de paz y a crecer la conciencia colectiva de protección ambiental: “Putumayo territorio de dignidad amazónica y agroambiental”

A continuación, intervinieron el Senador *Pablo Catatumbo* del partido FARC y prosiguió el Senador *Antonio Sanguino* por la Alianza Verde.

Senador

Pablo Catatumbo

Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

En su alocución, el Senador de la República Pablo Catatumbo, habló de la importancia de fortalecer y promover la reivindicación y constitución de los territorios agroalimentarios, haciendo referencia crítica a la ausencia del término o palabra *campesino(a)* en la Constitución Política de Colombia, afirmando que en ninguna ocasión prevalece el reconocimiento de los y las *campesinos(as)* de Colombia como *sujetos de Derecho* y por ende, nuevamente son excluidos del Plan Nacional de Desarrollo PND. Reitera que desde la Bancada Alternativa del Congreso, se avanza con la propuesta de ley que reconozca a los campesinas y campesinas de Colombia como sujetos sociales y sujetos con Derechos.

Recordó que el Gobierno de Colombia se abstuvo en la votación sobre la *Declaración de Derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*¹ que fue ordenada por la Comisión Tercera de la Asamblea General y Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas – ONU, el 19 de noviembre de 2018.

A su vez, el parlamentario se refirió a los impactos sociales, culturales y ambientales de vida en los territorios causados por el modelo económico extractivista, refiriéndose a que el beneficio económico lo reciben empresas extranjeras y el deterioro del tejido social y cultural lo padecen las comunidades de la región. En un recuento histórico, revive la llegada de la Texas Petroleum Company en los años 60, con la cual aumentó la densidad poblacional en Puerto Asís. Frente a la problemática de planeación del Putumayo, cita a una lideresa de Acsomayo que señalaba: “Nos preocupa que el Gobierno tiene concesionado al departamento al como minero-energético y nosotros somos Amazonía. Ellos hacen pozos en una vereda y se apoderan de 500.000Kms a la redonda, si son 250 pozos, saque usted la cuenta, ¿cuánta tierra le va a quedar a nuestros campesinos? Ahí empieza el tema por la defensa de la vida, por el territorio y la lucha de los pueblos por nuestra supervivencia: por el agua”.

En este sentido, el Congresista expresó que el objetivo de este tipo de Audiencias Públicas, sea visibilizar los impactos causados por el modelo económico, escuchar las inquietudes de las comunidades y trasladar las preocupaciones y también planteamientos que se originan

¹ *Declaración de Derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales* <https://viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/11/Resoluci%C3%B3n-no.-AC.373L.30..pdf>

desde las regiones, a los lugares donde se dan las discusiones nacionales y se hacen las leyes, enfatizando con vehemencia la obligación que le ordenan las leyes a los Alcaldes Municipales y Ministerios : asistir a escenarios como la Audiencia Pública convocada y dar cuenta sobre el manejo de los recursos públicos que se devengan por esa actividad económica y atender las situaciones de afectación que se han venido generando.

Por lo tanto, el llamado que realizó el Senador Catatumbo en su alocución y saludo de bienvenida a la Audiencia Pública, fue al fortalecimiento de la unidad y la defensa de la Paz como “el mayor derecho de los colombianos”, al igual que el llamado a las Organizaciones sociales a superar las diferencias y buscar la unidad integral como comunidades parte de un mismo tejido social, cultural y ambiental en la región.

“¡El pueblo somos mayoría!, nosotros somos mayoría, pero a veces no sabemos superar nuestras diferencias, que no son muchas. Todos luchamos por lo mismo, todos queremos un país democrático, todos queremos un país en paz, todos queremos una nueva Colombia, nosotros queremos dejarles un mejor país mejor a nuestros hijos, no podemos dejarles a nuestros nietos un país sin agua, sin bosques y sin peces, sería una irresponsabilidad... Putumayo hace parte del gran pulmón del mundo, es por eso que esta lucha que adelantamos todxs es muy importante, debemos defender la tierra, nuestro hogar es el planeta... no desfallezcamos en esta lucha, defendamos el futuro de nuestros hijos y la esperanza de una nueva Colombia”.

Antonio Sanguino

Alianza Verde

Antonio Sanguino, Senador de la República por Alianza Verde, se dirige al auditorio asistente a la Audiencia Pública, expresando su rechazo a la decisión que tomó por esos días el Consejo de Estado de revocar la investidura al Senador Antanas Mockus. A su vez hizo un llamado a la unidad de todas las fuerzas políticas de oposición en el Congreso y en el país, a incidir política y jurídicamente en favor de la presencia del Antanas Mockus en el Congreso de la República.

Para el senador Sanguino, el escenario de la Audiencia Pública es fundamental para insistir en la discusión sobre el presente y el futuro de la Amazonía. En ese sentido, también recordó que el pasado 5 de abril se cumplió un año de la Sentencia STC-4360 de la Corte Suprema de Justicia, que declaró a la Amazonía como sujeto de Derechos, resaltando la importancia de continuar promoviendo este reconocimiento e instar a las Instituciones del orden nacional: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Minas y a la Procuraduría General de la Nación, para que examinen las acciones que se están adelantando y difundan las decisiones que está tramitando el Gobierno Nacional y las Corporaciones Regionales, en la perspectiva de cumplir con el fallo de la Corte Suprema de Justicia.

“La bio-diversidad de Colombia representa el 10% de la bio-diversidad del planeta, y el 45% de la bio-diversidad de Colombia está en su Amazonía, en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Amazonas”, concluyó.

PRESENTACION DE LOS CASOS

Inicialmente la compañera Constanza Carvajal, realizó una presentación del contexto general del departamento, en los aspectos socioeconómicos, ambientales, culturales, señalando los impactos que ha tenido la industria extractiva en el territorio y las comunidades (ver anexo)

Posteriormente las delegadas y delegados de los diferentes municipios presentaron ponencias sobre algunos de los casos que consideran vienen afectando su territorio, producto de un ejercicio de investigación y recolección de información realizada con anterioridad en un trabajo mancomunado entre las organizaciones sociales que apoyaron y promovieron la Audiencia como la Asociación Minga, la UTI del senador Alberto Castilla y los equipos municipales.

Los casos presentados fueron los siguientes:

1. Orito: afectación a comunidades ribereñas por impacto ambiental producto de la operación de plantas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos de la actividad petrolera - caso planta JAM ingenierías y suministros SAS (v/ el topacio) e Inspectrol Ltda (v/ santa rosa del 35) en el municipio de orito putumayo. (Mesa Técnica Campesina- comunidades afectadas)

2. Alto: Colón, San Francisco, Santiago y Sibundoy: prevención de impactos socio ambientales por proyectos minero energéticos en la región del Alto Putumayo

3. Pueblo Nasa: Sentencia t-730 de 2016: Producción petrolera en el bloque suroriente operado por consorcio colombia energy.

Comunidades del nasa çxhab [pueblo nasa] asentadas en el corredor puerto vega – teteyé, representadas por el resguardo nasa kiwnas çxhab alto lorenzó de puerto asís y la asociación del consejo regional del pueblo nasa del putumayo

Sentencia t-630/16. Consejo regional del pueblo nasa del putumayo Kwe'sx ksxa'w, del cual hace parte el cabildo indígena nasa Kwuma te'wesx contra dirección de consulta previa del ministerio del interior; Gran Tierra Energy Colombia ltd y energy geophysical services SAS. Amparo constitucional del derecho fundamental a la consulta previa a la comunidad páez-el danubio nasa **kwuma te'wesx**

4. Puerto Asís. Afectaciones ambientales y sociales Bloque Suroriente. Contrato de producción incremental suroriente operado por Gran tierra y Ecopetrol

Área de perforación exploratoria APE cumplidor - PUT 7. Exploración y producción en la plataforma el cumplidor. Veredas Esmeralda, Manuela, Campoalegre

5. Villagarzón. Impactos concesiones de exploración y explotación: Contrato Chaza – área costayaco –exploración. Contrato Maranta – área Mirto- exploración y explotación. Contrato PUT 1- exploración. Contrato PUT 10 – exploración. Contrato PUT 2 –exploración. Contrato Piedemonte Norte –exploración

6. Puerto Guzmán. Impactos ambientales Bloque Canelo Nogal, exploración y explotación petrolera Gran Tierra y Petronova. El municipio de Puerto Guzmán forma parte del proyecto de la reserva forestal productora del Mecaya y es importante área de conectividad ecosistémica de la transición andino amazónica (Ponencia Cristina Lyons)

7. Mocoa. Riesgos por posible explotación minera en el territorio. Denuncia y seguimiento contratos de concesión otorgados a la compañía Mocoa Ventures que no han entrado en operación.

8. San Miguel. Caso batería colon. Ubicación: vereda el Espinal, municipio de San Miguel. Fuente hídrica principal afectada: Quebrada el soldado. Las comunidades aledañas a la batería Colón expresan su inconformidad por el manejo que se viene haciendo de la batería, pues denuncian filtración de residuos y vertimientos en las fuentes hídricas de la zona

9. Situación Líderes y lideresas comunales del Putumayo: Wilfredo Arias, presidente de Asojuntas Puerto Asís, presentó un contexto de la realidad que vive el sector comunal a nivel nacional y en particular en Putumayo, en materia de Derechos Humanos y frente a la presencia de la industria extractivista en el territorio.

CASO/MUNICIPIO	ANTECEDENTES/CONTEXTO	DAÑOS/IMPACTOS/AFECTACIONES	EMPRESAS RESPONSABLES
<p>ORITO</p> <p>AFECTACIÓN A COMUNIDADES RIBEREÑAS POR IMPACTO AMBIENTAL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DE LA ACTIVIDAD PETROLERA - CASO PLANTA JAM</p>	<p>Según el Sistema de Información y seguimiento Ambiental SISA de CORPOAMAZONÍA, en Orito hay 10 plantas de tratamiento con proceso de licenciamiento ambiental, las cuales se encuentran en el siguiente estado:</p> <p>1. Servipetrol (planta de incineración); En seguimiento. Operando sin restricciones</p>	<p>Comunidades Afectadas.</p> <p>1. <u>Por la planta empresa JAM ingenierías (V/ Topacio).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vereda Topacio ✓ Vereda Acae ✓ Vereda Santa Inés ✓ Vereda Alto Simón Bolívar ✓ Vereda Simón Bolívar ✓ vereda Santo Tomás ✓ Vereda Yarinal ✓ Vereda San Luis 	<p>Las empresas operadoras de los pozos que generan los residuos tratados por estas plantas son ECOPETROL, Gran Tierra Energy y VETRA. Las empresas dueñas de las plantas de tratamiento más cuestionadas por</p>

<p>INGENIERIAS Y SUMINISTROS SAS (V/ el Topacio) E INSPECTROL LTDA (V/ Santa Rosa del 35) EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. MMBB Jardín. En seguimiento, Operando con restricciones y pendiente de un fallo para sanción 3. Ecoanálisis. En Seguimiento, No está operando 4. HG, Transportes, en seguimiento, No está operando 5. Servipetrol. En seguimiento, No está operando. 6. ENVCO SAS. En evaluación; desistieron del trámite de licenciamiento. 7. JAM Ingenieria y suministros: En seguimiento. Operando sin restricciones. 8. AMPETROL. En seguimiento, Operando con restricciones y PASA vigente. 9. INSPECTROL. En seguimiento, con PASA vigente por contaminación de la quebrada la Silva en la vereda el 35. 10. OCAMPETROL. En seguimiento. No está Operando, con PASA vigente pendiente de fallo, posible suspensión de manera indefinida. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vereda Argentina ✓ Resguardo Anamawarrey ✓ Resguardo Agua Blanca ✓ Resguardo Villarica ✓ Cabildo Awakuismina ✓ Afro San Luis, Afro Primavera <p>2. <u>Por la planta de la empresa INSPECTROL (V/ el Treinta y cinco):</u> Código del expediente Corpoamazonia: LA-06-86-320-S-015-088-07.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vereda el Treinta y cinco ✓ Vereda San Andrés ✓ V/ Estrella la Silva, ✓ V/ el Paraíso. <p>No se socializó con las comunidades ribereñas del río Acaé que pudieran ser afectadas con la puesta en operación de estas plantas, particularmente con la de la empresa JAM ingenierías de la vereda el topacio que está sobre la cuenca media del río Acaé a sólo un Km de su cauce principal. No se consultó con las comunidades indígenas que están sobre esta misma vertiente.</p> <p>Hay afectación a la calidad del agua, manifiesta en:</p> <p>En la quebrada la silva de la inspección de Buenos Aires y tres vertientes que nacen en las cercanías a la planta de JAM ingenierías, incluida la fuente de abastecimiento del caserío de la Acaé (bocatoma acueducto) se aprecian sedimentos rojizos,</p>	<p>las comunidades, son JAM Ingenierías y Suministros S.A.S, ubicada en la Vereda el Topacio e INSPECTROL Ltda; ubicada en la vereda El 35, junto a la empresa SERVIPETROL que tiene una planta de incineración en operación.</p>
--	--	--	---

		<p>grizaceos y de mal olor, coloración y sabor alterado del agua, disminución de las poblaciones de peces nativos, peces enfermos.</p> <p>En el río Acae se perciben malos olores que emanan del agua, especialmente cuando el río crece; alteración del sabor y el color del agua, disminución evidente del recurso pesquero, peces enfermos (ulceraciones), rasquiña en la piel de bañistas (14 comunidades afectadas que concuerdan en los testimonios).</p> <p>Afectación en la calidad del aire, manifiesta por malos olores, principalmente en las noches en la vereda el Topacio (plana JAM) y el 35 (planta Inspectrol y Servipetrol).</p> <p>Piedra y barro que termina convertido en polvo, en el tramo de vía que va del caserío de la vereda Acaé a la entrada de la planta JAM en la vereda el Topacio (cuando entran material en volquetas).</p>	
<p>ALTO :Colón, San Francisco, Santiago y Sibundoy</p> <p>PREVENCION DE</p>	<p>Región Biodiversa:</p> <p>Valle interandino, zona de transición a la amazonía,</p> <p>Páramos: páramo pluvial sub andino Bosques: pluvial montano,</p>	<p>Riesgos ambientales en caso de adelantar proyectos mineros/petroleros</p> <p>-Desecamiento de humedales por intervención antrópica</p> <p>-Contaminación de fuentes hídricas</p>	

<p>IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES POR PROYECTOS MINEROENERGETICOS EN LA REGION DEL ALTO PUTUMAYO</p>	<p>muy húmedo montano bajo, húmedo montano bajo, COMPLEJO PARAMUNO QUILINSAYACO</p> <p>Riqueza hídrica: cuenca alta - alta del Rio Putumayo Rio Tamauca, Rio Quinchoa, Rio San Pedro, Río San Francisco, Rio Putumayo</p> <p>Humedales: 18 relictos de humedales</p>	<p>-Pérdida de Biodiversidad</p> <p>En documento de 2017 la Agencia Nacional Minera indicó que: “ la producción del departamento del Putumayo proviene principalmente de los municipios de Mocoa, Sibundoy y Puerto Leguízamo, en oro y plata, y de los municipios de Mocoa, Puerro Caicedo y Orito en materiales de construcción”</p> <p>De igual forma el diario el Espectador en mayo de 2018 informó que una empresa aún tiene títulos otorgados durante el gobierno de Alvaro Uribe “otorgó concesiones por 30 años para adelantar trabajos de búsqueda y explotación de oro, platino, zinc, molibdeno, plata y otros metales asociados, en el corredor biológico del Alto Putumayo, lugar donde nacen los ríos Putumayo, Mocoa, San José, Blanco, Pepino, Mulato y Guineo, que surten la cuenca hidrográfica de la Amazonia colombiana y que alimentan los acueductos de Mocoa y Villagarzón”</p> <p>Y se asegura que la empresa realizó trabajos de exploración pero no ha iniciado explotación.</p> <p>Según informe diciembre 2018 de la Agencia Nacional Minera no existen títulos para el mineral oro en el municipio de Sibundoy</p>	
<p>CASO NASA SENTENCIA T-730 DE</p>	<p>Afectaciones al medio ambiente por causa de las actividades de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Sitios Sagrados Contaminados</u>: Esta categoría se refiere a 39 puntos del ámbito territorial NASA, los cuales presentan un 	<p>Consortio Colombia Energy :</p>

<p>2016</p> <p>PRODUCCIÓN PETROLERA EN EL BLOQUE SURORIENTE OPERADO POR CONSORCIO COLOMBIA ENERGY</p> <p>Comunidades del NASA ÇXHAB [Pueblo Nasa] asentadas en el corredor Puerto Vega – Teteyé, representadas por el Resguardo Nasa KIWNAS ÇXHAB Alto Lorenzó de Puerto Asís y la Asociación del Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo</p>	<p>operación del Consorcio Colombia Energy en la explotación de los pozos petroleros Quillacinga, Cohembí y Quinde.</p> <p><i>“[...] Las afectaciones a los ecosistemas en los cuales desarrollan su ciclo vital los miembros de las comunidades accionantes dañan de modo directo sus lugares de caza, pesca, recolección de plantas medicinales y práctica de rituales propios de su cosmovisión. Así pues, está suficientemente claro para la Sala el quebrantamiento del derecho fundamental a que se surta una consulta previa con las comunidades que impetran el amparo en esta actuación [...]”.sentencia T-730 de 2016</i></p>	<p>nivel de contaminación alto en el ámbito ambiental, espiritual, físico y cosmogónico (para mayor claridad sobre estos conceptos es pertinente remitirse a los videos de la plataforma de análisis).</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Sitios Sagrados en Amenaza de Contaminación:</u> Esta categoría se refiere a 6 puntos identificados en los recorridos, los cuales están en riesgo de ser contaminados por la operación del proyecto del CCE. • <u>Cuerpo de Agua Contaminado:</u> Esta categoría se refiere a 29 puntos donde la comunidad encontró fuentes de agua afectadas por la contaminación producto de las operaciones del CCE. • <u>Derrame:</u> Esta categoría se refiere a 8 puntos en los cuales se presentaron derrames petroleros de los carros tanques que transportan el crudo extraído por el CCE. • <u>Base Militar:</u> Esta categoría se refiere a 2 puntos en los cuales se presenta la militarización del territorio y los problemas que esto representa para las comunidades. • <u>Infraestructura Petrolera:</u> Esta categoría se refiere a 7 puntos dentro del territorio NASA donde se encuentra infraestructura del Consorcio Colombia Energy como pozos y campamentos. • <u>Sísmica 3D:</u> Esta categoría se refiere al área de exploración sísmica en la cual el CCE realizó dichos trabajos de exploración en territorio NASA sin realizar el proceso de consulta previa en el año 2010. 	<p>Vetra y Southeast Investment Corporation</p> <p>Gran Tierra Energy S.A</p> <p>Empresas Cootranskilili Ltda y Transdepet Ltda</p>
---	---	---	---

<p>SENTENCIA T-630/16</p> <p>Demandante: Oscar Pisso Pisso, en nombre propio y en representación de la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE'SX KSXA'W, del cual hace parte el Cabildo Indígena Nasa KWIMA TEWESX</p> <p>Demandados: Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior; Gran Tierra Energy Colombia LTD y Energy Geophysical Services SAS</p> <p>Amparo Constitucional del derecho fundamental a la consulta previa a la comunidad Páez-El Danubio NASA KWIMA TE'WESX</p>	<p>Antecedentes</p> <p>El 16 de marzo de 2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la empresa Gran Tierra Energy Colombia LTD suscribieron contrato de exploración y producción de hidrocarburos para la ejecución del <i>proyecto de exploración sísmica</i> denominado PUT 10 2D, en jurisdicción de los municipios de Orito y Villagarzón (Putumayo), en un área contratada de 46.173 hectáreas</p>	<p>La comunidad Nasa denuncia agresiones espirituales y físicas a su territorio. Cerro de Tocaima, lugar de fuerza espiritual, afectaciones a refugios de peces (río Conejo, quebrada la Babosa, Bocana Sardina), corredores biológicos, nacimientos de agua "salados" fundamentales en la supervivencia biológica y cultural (se denuncian actividades de caza por parte de trabajadores de la empresa, además de las agresiones por trocha y perforación), afectaciones al Salado de los Micos y Salado de la Danta. También afectaciones por los campamentos instalados por la empresa, zonas de descargue, tala de árboles en zonas ambientalmente frágiles. Los pozos de perforación se hicieron en zonas ambientalmente sensibles, zonas cercanas a nacederos de agua y en lugares con fuerza espiritual, cultural y medicinal. Algunos puntos se ubicaron en terrenos inestables, y se observan deslizamientos, plantas medicinales y vegetación sensible. Otros pozos de perforación se ubicaron en humedales y zonas de alta biodiversidad Se observa contaminación en fuentes hídricas</p>	<p>Gran Tierra Energy S.A</p>
<p>PUERTO ASIS</p> <p>Afectaciones ambientales y sociales</p>	<p>Corredor Puerto Vega Teteyé</p> <p>Bloque Suroriente</p> <p>El Bloque Suroriente, está localizado en el área rural del</p>	<p>En años pasados Afectaciones por derrames de petróleo en el corredor Puerto Vega Teteyé comunidades de la montaña, aguas blancas, buenos aires, la cabaña, la carmelita, los cristales, santa rosa, brasili, bajo Lorenzo.</p>	<p>Gran Tierra Energy S.A</p> <p>Ecopetrol</p>

	<p>municipio de Puerto Asís, Putumayo, con influencia directa en las veredas Medellín, Puerto Nuevo, Santa María Medio, Campo Alegre, Remolinos, La Manuela, Campo Quemado, La Pradera, Horizonte, La Cabaña, Nuevo Porvenir, Los Cristales, Montañitas, Brasilia, Buenos Aires, Los Ángeles y los corregimientos de Puerto Vega, La Carmelita y Teteyé.</p> <p>El contrato de producción incremental surorienté se extiende a 2023. La producción actual de los campos Cohembi, Quillacinga y Quinde es de 6210 BOPD pero para 2023 se espera una declinación de la producción a 1619 BOPD</p> <p>En febrero de 2019 La empresa Gran Tierra adquirió activos en intereses de trabajo (IT) en la operación del Bloque Surorienté, 50% de entrada y operación del Bloque Putumayo-8</p>	<p>Acción popular con sentencia que ordenó la protección de los derechos constitucionales y colectivos al goce de un ambiente sano, la moralidad administrativa, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.</p> <p>Impactos en el corredor:</p> <p>Destrucción y fragmentación de estructuras del suelo por las explosiones de sismigel.</p> <p>Deterioro de las vías de comunicación carreteables.</p> <p>Contaminación de aguas superficiales</p> <p>Existen diversos antecedentes de contaminación por actividad petrolera en el municipio de Puerto Asís: Quebrada el diamante vereda los angeles corregimiento teteyé por el pozo quillacinga de Consorcio Colombia Energy; Vereda Aguila Negra I municipio de Puerto Asís, contaminación río Putumayo, pozo higerón Colombia energy; contaminación del río san miguel por vertimientos</p>	
--	--	--	--

	<p>“Gran Tierra, tendrá una participación del 52% en Suroriente, con el 48% restante en poder de Ecopetrol S.A.”</p> <p>AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA APE CUMPLIDOR - PUT 7. Exploración y producción en la plataforma el cumplidor. Veredas Esmeralda, Manuela, Campoalegre.</p>	<p>de aguas residuales y otros. Algunos han sido subsanados, otros casos están en seguimiento y otros son nuevos, mostrando los riesgos ambientales inherentes a la actividad petrolera</p> <p>IMPACTOS AMBIENTALES PUT 7 – CUMPLIDOR</p> <p>Afecta río campoalegre que desemboca en el río Quembí. , El Colegio de la Carmelita recoge el agua del Quembí para uso de la institución.</p> <p>La contaminación se generó en la perforación de la plataforma el cumplidor. Pese a q se hicieron estudios, no hubo respuesta institucional. El impacto ambiental para las comunidades fue muy grande y no se reparó, denuncia la comunidad</p> <p>La ampliación de la licencia y la sísmica que se inició en 2017, no contaron con la participación de las comunidades especialmente en la vereda la esmeralda, en donde no se tuvo en cuenta a la JAC.</p> <p>La sísmica generó afectaciones ambientales en los humedales de la vereda la Esmeralda debido al sismigel y las perforaciones. No se respetaron las normas frente a humedales ni fuentes hídricas (riachuelos, nacimientos y caños de la esmeralda y</p>	
--	--	---	--

		<p>otros)</p> <p>Fue informado a Corpoamazonía y no se hizo la verificación como consta en las actas y en los oficios que fueron radicados en contraloría y personería departamental.</p> <p>El transporte de hidrocarburos por vías construidas por las comunidades y no por el municipio como la vía campoalegre el tigre, afecta a los pobladores contaminando el aire, contaminación auditiva y generando inseguridad.</p> <p>Solicitudes:</p> <p>Realizar estudios para determinar si existen impactos ambientales por contaminación, en la cuenca del río Putumayo y las subcuencas de los ríos Guamuez, Cohembí y San Miguel; de igual forma en las subcuencas Quebradas La Manuela, Huitata, San Francisco, La Piña , El Diamante, Sinaí, caño Buenos Aires y Río San Lorenzo</p> <p>Verificar que las empresas operadoras del Bloque Suroriente estén dando cumplimiento a los monitoreos de la totalidad de los cuerpos de aguas superficiales relacionados en los estudios de impacto ambiental/plan de manejo ambiental y a las obligaciones derivadas de la Resolución 937 de 22 de mayo de 2009 y modificada por la Resolución 1930 de 01 de octubre de 2010.</p> <p>Verificar si se están implementando las medidas</p>	
--	--	---	--

		<p>técnicas recomendadas por el Ministerio de Minas y Energía tendientes a restringir la migración de fluidos hacia a acuíferos aprovechables para consumo humano u otras formaciones y si ha existido o existe dicha migración derivada de las operaciones de explotación de hidrocarburos</p> <p>Informar sobre los desarrollos del programa de seguimiento y monitoreo de las fuentes de aguas subterráneas ubicadas dentro del área de influencia de los pozos inyectores, exigidas por ANLA en el Auto 596 de 28 de febrero de 2013 al Consorcio Colombia Energy.</p> <p>Dar a conocer los resultados de la evaluación que debía realizar el Consorcio en el marco del Auto 596 de 28 de febrero de 2013, en relación a las posibles afectaciones a los acuíferos superiores y/o las aguas subterráneas por la inyección de las aguas de formación</p> <p>Establecer un programa de seguimiento y monitoreo de las fuentes de aguas subterráneas ubicadas dentro del área de influencia de los pozos inyectores</p> <p>Dar a conocer los resultados del informe de interventoría exigido por el ANLA mediante Auto 1332 de 14 de abril de 2016 y verificar que se hayan subsanado las irregularidades que se presentaban en el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR)</p> <p>Analizar las actividades de vertimiento desarrolladas por el Consorcio Colombia Energy y actualmente por las empresas Gran Tierra y</p>	
--	--	--	--

		<p>Ecopetrol en el Bloque Suroriente, durante el periodo comprendido entre los años 2015-2019</p> <p>Realizar monitoreo de aire y de ruido en las zonas de influencia del proyecto, incluyendo las zonas afectadas por el proyecto PUT 7 plataforma Cumplidor, cuyas comunidades han presentado denuncias recientes al respecto.</p> <p>Informar sobre las acciones adelantadas por la ANLA y Corpoamazonía en materia de reforestación y recuperación de las micro-cuencas del río Cohembí (ríos y quebradas: Cohembí, Lorenzó, Agua blanca, La Montañita, San José, Santa María, La Manuela, Guarajas III, Campoalegre, La Corunta y Huitoto). Descontaminación de la cuenca del río San Miguel (sector Teteyé: Veredas Porvenir, Los cristales, Brasilia, Bajo Lorenzó, Montañita, La Floresta, Buenos Aires, Los Ángeles, Teteyé, El azul, Portal</p> <p>Realizar un estudio sobre las afectaciones a los humedales y fuentes hídricas de la vereda la Esmeralda y demás veredas de la zona de influencia del proyecto PUT 7 plataforma Cumplidor por la sísmica, perforaciones, instalación de plataformas y extracción de hidrocarburos por parte de la empresa Gran Tierra.</p>	
VILLAGARZON	<p>CONCESIONES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION</p> <p>-Contrato Chaza – área costayaco –</p>	<p>AFECTACIONES</p> <p>ZONA DE RESERVA FORESTAL PARA LA</p>	<p>GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTDA</p>

	<p>exploración</p> <p>Contrato Maranta – área Mirto- exploración y explotación</p> <p>Contrato PUT 1- exploración</p> <p>Contrato PUT 10 – exploración</p> <p>Contrato PUT 2 –exploración</p> <p>Contrato Piedemonte Norte – exploración</p>	<p>PROTECCION MUNICIPIO DE VILLAGARZON Acuerdo 016 de 2011/POT</p> <p>Zona con gran biodiversidad : cascada salado de los loros, diversas especies de peces, dantas, oso andino, jaguar etc</p> <p>Empresa Gran Tierra campo Turuyaco contaminan afluentes importantes como el rio Picudo Grande</p> <p>Las operaciones de perforación y mantenimiento de pozos, tanques y bombas también impactan las fuentes hídricas y los suelos</p> <p>Para el caso de Costayaco la comunidad denuncia que la Autoridad Nacional Ambiental, autorizó mediante licencia de captación de 54.5 litros de agua por segundo, para inyectarla a 11000 pies de profundidad promedio, agua tomada del rio Naboyaco.</p> <p>También la Empresa “Emerald” en los campos de perforación de agua en Agapanto y Mirto está generando impactos ambientales importantes</p> <p>En los mapas es evidente el traslape de Bloques petroleros con la zona de reserva</p> <p>Solicitudes:</p> <p>Al ANLA, Corpoamazonía y autoridades competentes:</p> <p>Determinar los impactos ambientales causados por</p>	<p>EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA</p>
--	--	--	---

		<p>la Empresa “Emerald” en los campos de perforación de agua en Agapanto y Mirto</p> <p>Determinar el impacto que tiene la inyección de agua proveniente del río Naboyaco destinada a la operación del campo Costayaco.</p> <p>Determinar y subsanar los daños ambientales causados en el Río Picudo Grande, por las operaciones de Gran Tierra en el campo Turuyaco y reparar las demás afectaciones ambientales en el territorio</p>	
<p>GUZMÁN</p>	<p>Gran Tierra Energy hoy cuenta con licencia ambiental para perforar 15 pozos exploratorios más en el río Mandur, principal fuente de agua para muchas veredas de las inspecciones de Puerto Guzmán, Galilea y El Recreo</p> <p>Según indica el Instituto Humboldt, el bloque exploratorio Canelo Nogal se ubica en una importante área de conectividad ecosistémica de la transición andino amazónica</p> <p>El municipio de Puerto Guzmán forma parte del proyecto de la reserva forestal productora del Mecaya diseñado por CORPOAMAZONIA, con una extensión de aproximadamente 450 mil hectáreas de las cuales le corresponden al Putumayo 210 mil hectáreas. El EOT reconoce que en</p>	<p>Se han hecho 6 perforaciones exploratorias. Todas violando la zona protectora del río Caquetá establecida en el Esquema de Ordenamiento Territorial municipal (2002) y dejando lodos de perforación enterrados en el área. 4 pozos fueron perforados por Petronova en 2013 sobre un punto donde 30 años atrás corría el caudal de 500 metros cúbicos por segundo que transporta el río en época de lluvias. Hoy estos 4 pozos están localizados a menos de 2 km aguas arriba de Puerto Rosario, el centro poblado donde habita parte de la comunidad Inga del resguardo Villa Catalina. La Agencia Nacional de Hidrocarburos desconoce el estado de los 4 pozos perforados por Petronova y, por consiguiente, el riesgo de desastre para la cuenca del río Caquetá. Las otras 2 perforaciones fueron hechas en 2012 por Gran Tierra Energy en la cabecera municipal de Puerto Guzmán violando también la zona de protección del río Caquetá y violando la zona de protección del acueducto municipal, pues se instaló la plataforma de perforación a 70 metros del tubo madre en</p>	<p>Petronova Gran Tierra Energy</p>

	<p>el suelo rural la principal amenaza antrópica está relacionada con la contaminación a los recursos naturales; cuyas causas principales son las actividades de explotación petrolera y minera.</p>	<p>funcionamiento. La empresa dejó 3600 metros cúbicos de piscinas con lodos de perforación sepultadas en el área.</p> <p>Según el EOT municipal, la explotación petrolera realizada en la batería Linda afecta las fuentes de agua de los ríos Caquetá, Yurilla, Sabilla, quebradas San Pedro y Sardinias; afectando a las poblaciones asentadas a lo largo del río Caquetá y Mandur; especialmente a la cabecera municipal, inspecciones de José María y el Jauno.</p> <p>La resolución 1104 de 2012, licencia ambiental otorgada por ANLA, manifiesta que el estudio de impacto ambiental presenta baja representatividad (3 puntos monitoreados para toda la cuenca) y deficiencias en la metodología de toma de datos en referencia al componente hidrobiológico y fisicoquímico en el estudio de los ecosistemas acuáticos del bloque. Pese a que los técnicos de ANLA contemplan la ejecución de un monitoreo más amplio en tiempo y espacio, y teniendo en cuenta que los ecosistemas asociados a las corrientes hídricas serán unos de los más afectados por los impactos ambientales previsibles según la evaluación de la matriz de impacto, es preocupante que la licencia haya sido aprobada.</p> <p>Solicitudes</p> <p>Al ANLA, Corpoamazonía y otras autoridades competentes :</p> <p>Determinar si las perforaciones realizadas por</p>	
--	--	--	--

		<p>Gran Tierra han afectado la zona de protección del río Caquetá y violaron la zona de protección del acueducto municipal en Puerto Guzmán.</p> <p>Realizar estudios específicos sobre las posibles afectaciones ambientales a las fuentes de agua de los ríos Caquetá, Yurilla, Sabilla, quebradas San Pedro y Sardinas, derivadas de la actividad petrolera.</p> <p>Determinar los impactos ambientales producto de los 3600 metros cúbicos de piscinas con lodos de perforación sepultadas en el área por parte de la empresa Gran Tierra.</p> <p>Al ANLA :</p> <p>Revisar la Licencia Otorgada (resolución 1104 de 2012) y ampliar el Estudio de Impacto Ambiental</p> <p>Subsanar las deficiencias metodológicas en la toma de datos en el estudio de los ecosistemas acuáticos del bloque</p>	
MOCOA	<p>En 2011-2012 la empresa Mocoa Ventures realizó trabajos de exploración afectando la quebrada almorzadero en donde se encuentra la bocatoma del acueducto. Durante tres meses el agua de los hogares llegó sucia y turbia</p> <p>Contratos : FJT 132, 131, 142, 141 y JAP 16141</p>	<p>Afectará a comunidades de veredas Pueblo Viejo y Monclar en donde se presentan derrumbes e inestabilidad del suelo. En general a todas las veredas de Mocoa.</p> <p>En 2017 la agencia Nacional de minería responde a la comunidad señalando que existían 5 contratos de concesión otorgados a la compañía Mocoa Ventures , los cuales se encontraban en suspensión temporal hasta el 25 de abril de 2018 sin que se haya realizado ninguna obra o actividad hasta el momento</p>	<p>SOCIEDAD MOCOA VENTURES LTDA</p>

	<p>ACUERDO 14 DE 1986: se declara a la Cuenca del rio Mocoa como reserva forestal</p>	<p>Las organizaciones y comunidades se han movilizado realizando Audiencias Públicas, promoviendo la consulta popular y logrando una resolución del Concejo Municipal en la que se prohíbe la gran y mediana minería en Mocoa ACUERDO MUNICIPAL 020 del 6 de diciembre de 2018.</p> <p>Solicitudes</p> <p>A Corpoamazonía y ANLA</p> <p>Aclarar si los contratos de concesión a la compañía Mocoa Ventures siguen vigentes o si han sido otorgados nuevos contratos y licencias a otras empresas.</p> <p>Realizar una visita a las veredas Monclar y Pueblo viejo para verificar el estado de los suelos y tomar las medidas necesarias para prevenir deslizamientos u otras situaciones que puedan afectar a las comunidades.</p> <p>Determinar las afectaciones causadas a la quebrada Almorzadero durante la exploración realizada por la empresa Mocoa Ventures entre 2011 y 2012 y verificar que hayan cesado.</p>	
<p>SAN MIGUEL</p>	<p>CASO BATERIA COLON</p> <p>Ubicación: vereda el Espinal, municipio de San Miguel</p> <p>Fuente hídrica principal afectada:</p>	<p>La Bateria Colón, operada por Ecopetrol cuenta con permisos ambientales otorgados por Corpoamazonía. Según Ecopetrol, desde 2015 se está haciendo reinyección de aguas residuales industriales dirigiéndolas hacia el pozo san miguel y no hacia la principal fuente receptora, quebrada</p>	<p>ECOPETROL</p>

	<p>Quebrada el soldado</p> <p>Las comunidades aledañas a la batería Colón expresan su inconformidad por el manejo que se viene haciendo de la batería, pues denuncian filtración de residuos y vertimientos en las fuentes hídricas de la zona.</p>	<p>el soldado.</p> <p>En septiembre de 2018 Corpoamazonía realizó visita de control y seguimiento a la Batería Colón en donde se presenta informe en el que se evidencia incumplimiento por parte de Ecopetrol en las siguientes obligaciones:</p> <p>Realizar limpieza y mantenimiento periódico a los tanques sépticos, debiendo informar a Corpoamazonía la disposición dada a los residuos sólidos removidos y todo lo relación sobre la disposición final.</p> <p>Implementar un medidor de flujo del agua residual doméstica tratada, con el fin de conocer el volumen de caudal vertido y verificar que se encuentre dentro de los límites autorizados</p> <p>Solicitudes :</p> <p>A Corpoamazonía realizar una visita de verificación con participación de las comunidades sobre las afectaciones ambientales causadas por la batería colón, impactos al rio san miguel por la operación de dicha batería e impactos ambientales en el rio Cuembí por las operaciones del campo pomarroso.</p> <p>A la autoridad Nacional Ambiental verificar si existe contaminación atmosférica generada por fuentes fijas (TEAS) del campo Costayaco.</p> <p>Al senado de la república, acompañamiento y apoyo a las denuncias hechas por las comunidades.</p>	
--	---	--	--

CASO SECTOR COMUNAL	Afectaciones a sector comunal : Derechos Humanos y Sector extractivo	<p>En el año 2018, según el informe de agresiones a líderes y lideresas comunales del programa somos defensores, seis dignatarios comunales fueron asesinados en el Putumayo. Según este informe, los presuntos responsables son grupos armados no identificados, lo que denota la complejidad y confusión de la situación actual. Ninguno de las personas asesinadas había sido amenazados, sin embargo, líderes y lideresas comunales son constantemente asediados por grupos armados que se disputan el control de cultivos y narcotráfico, presionados de distintas formas por la contundente presencia de la industria minero energética y envueltos en una encrucijada debido al incumplimientos de los compromisos adquiridos por parte del gobierno, no solo en materia de implementación, sino en materia social y económica en general.</p> <p>La presencia de industrias extractivistas ha sido un factor de riesgo para las comunidades y liderazgos. La riqueza ambiental y de ecosistemas de Putumayo se equipara con las bondades del sub-suelo; en él se hallan localizados minerales e hidrocarburos declarados estratégicos² en los planes de gobierno de los últimos años. Geográficamente la mayor delimitación de</p>	

² El Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 180102 de enero de 2012 determino los minerales estratégicos para el país entre ellos: oro, cobre, platino, minerales de fosfato y otros; y al mes siguiente el Ministerio con la Resolución 180241, delimito las *Áreas Mineras Estratégicas* para la explotación de estos recursos, entre las que ubicó al departamento del Putumayo junto con otros 13 departamentos. Capítulo 4 Minas. Fuente <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/614096/4-CapituloMinas.pdf/fbd3bdeb-7d06-4817-9af0-6c43136fef18>, 115

		<p>bloques mineros del departamento se ubica en la bio-región andina, conocida como Valle de Sibundoy; luego en la bio-región del Piedemonte amazónico están delimitados tanto bloques petroleros como mineros; además, en esta bio-región se explota petróleo desde 1963. Y en la tercera región, la Llanura amazónica se concentran las mayores concesiones petroleras del departamento, con 28 contratos de exploración al 2018, 26 de estos bajo la tutela de 13 empresas multinacionales y solo 2 son adelantados por ECOPETROL.</p> <p>A 2018 el 71% de Putumayo estaba concesionado para exploración y explotación de hidrocarburos. La Agencia Nacional de Minería ha otorgado 110 títulos mineros en el departamento, de los cuales 49 se encuentran en estado vigente.</p> <p>Los impactos sociales también son importantes. Debido a la indebida intervención de las empresas y el desconocimiento de las asambleas comunales, se han generado fracturas e incluso confrontación al interior de las comunidades, ya sea por la cooptación de los dignatarios comunales a través de empleos o contratos con las empresas o por la competencia que se desata en torno a la ocupación laboral en las empresas, que de por sí, es muy precaria.</p> <p>En cuanto a los Derechos Humanos, algunas empresas y funcionarios además de la cooptación ejercen constreñimiento a las comunidades y presidentes de las JAC , Estigmatización, negación a la participación directa y a la autonomía de las</p>	
--	--	---	--

		<p>jac para decidir en su territorio como ejercicio de soberanía. Esas son formas de violencia que se suman a las ejercidas por actores armados legales e ilegales.</p>	
<p>INTERVENCIONES ESPECIALES D ELAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES</p>	<p>Algunos representantes de las comunidades realizaron intervenciones y saludos especiales, llamando al respeto por el territorio y a trabajar conjuntamente por el Putumayo como territorio Amazónico.</p>	<p>Organizaciones Intervinientes</p> <p>ASEP Asociación de Educadores del Putumayo</p> <p>ASOMI Asociación de mujeres indígenas “Chagra de la vida” : Manifiesto de las mujeres sabias de la medicina ancestral “chagra de la vida” ASOMI “por la defensa del agua, el territorio y la vida”</p> <p>Representantes de comunidades Afro del Putumayo</p> <p>Sebastián Burbano, representante del tejido cultural y de cine del Putumayo</p>	

2º Momento de la Audiencia. INTERVENCIÓN Y RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES

CORPOAMAZONÍA

Argenis Lasso, Directora Territorial Putumayo
Ingeniera Forestal Delegada

La funcionaria de Corpoamazonía, representante de la entidad en la citación a la Audiencia Pública Ambiental, presenta excusas en nombre del Director de la Corporación, Alexander Mejía Bustos, dado que se ausentó el día de la Audiencia a la ciudad de Bogotá.

Caso: Vereda Pueblo Viejo, municipio de Mocoa – Minería

En respuesta a la presentación de la Abogada Cristina Mora por el caso de exploración con fines de actividad de minería en la vereda Pueblo Viejo del municipio de Mocoa, la funcionaria de Corpoamazonía expresó que la solicitud radicada el 11 de enero de 2019, fue respondida por parte de la Corporación el 25 de enero de 2019 al correo electrónico: pmurilloapraez@hotmail.com. Por consiguiente, afirma que “está pendiente” una visita de la Corporación que solicita la Abogada y propone realizarla de manera conjunta con las comunidades, reiterando que “esa visita estaría pendiente para revisar los espacios ambientales”.

Acto seguido la funcionaria expresa literalmente que: “Como ustedes entenderán y en lo que voy a ser reiterativa y es que la Corporación no ha otorgado licencias de minería en el Departamento. Nosotros no somos quienes otorgamos esas licencias y actualmente no hemos otorgado ese tipo de licencias. Cuando se ha solicitado por parte de la comunidad la revisión a alguna afectación de los recursos y esas licencias en algunos casos han sido otorgadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la Corporación lo que hace es dirigir un equipo técnico hacia ese lugar, levantar el concepto técnico, remitir esa información a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, porque el Decreto 1066 de 2015 establece que “el seguimiento a una licencia ambiental la hace la autoridad que la otorga”, entonces en ese caso, la Corporación quedaría desautorizada para hacer el seguimiento a los impactos que se generen en ‘x’ o ‘y’ bloque, por eso, repito, en varias ocasiones, hemos hecho las visitas, expedido el respectivo concepto técnico y remitido a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, para que ellos se encarguen de revisar el cumplimiento de ese seguimiento a esas licencias”.

Caso: Vereda Acaé, municipio de Orito – Petróleo

Respecto al caso que compromete a las empresas petroleras Yan e Inspectrol, Corpoamazonía afirma haber acompañado a la comunidad de la **vereda Acaé** en el municipio de Orito, junto con los enlaces de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH y los representantes de las empresas, en la elaboración de un Plan de Trabajo en el que se atendieran las reclamaciones y exigencias de la comunidad, entre las que solicitó realizar un estudio de muestra de agua de las fuentes hídricas aledañas a la presencia de estas dos empresas. Por lo tanto, la Corporación, afirma su representante en la Audiencia Pública, solicitó que no solamente se realizara este estudio de aguas por parte de las

dos empresas, sino que se exigió una muestra parcial por parte de las cuatro empresas que trabajan en el tratamiento de lodo en el municipio. Afirman haber acompañado a la comunidad en la toma de las muestras de agua.

Caso: Batería Colón, municipio de San Miguel – Petróleo

Sobre el caso de la Batería Colón en el municipio fronterizo de San Miguel, la funcionaria afirma que “el vertimiento ya no se encuentra directamente, ya que ellos (Ecopetrol), hicieron un Plan de reconversión”, y envió un mensaje de respuesta a la petición de acompañamiento solicitada por el ponente a la Corporación, afirmando que se realizarán acciones de seguimiento para trabajar en la revisión del caso.

Caso: Bloque Suroriente, veredas Santa María Medio, Río Porvenir, Puerto Vega, Teteyé, Puerto Asís – Petróleo

Se reitera por parte de la funcionaria que Corpoamazonía no es la entidad encargada de otorgar las licencias para ejercer alguna actividad en el sector de hidrocarburos. Según afirma la representante de la Corporación, se encargan de realizar el acompañamiento a la comunidad cuando se presentan solicitudes, reclamaciones o exigencias y “éstas son remitidas a la autoridad competente que es el ANLA”.

Frente a las actuaciones que la Corporación Regional ha tenido en respuesta a la sentencia STC-4360 Amazonía Sujeto de Derechos, la funcionaria manifiesta que en la Corporación “está convencida de que debemos darles un acceso legal a nuestros campesinos al bosque”, en ese sentido expresa que según la autonomía de la Corporación ha expedido unas resoluciones únicas en el país, a través de la figura de Asociación; en este sentido se aduce que a partir de estas resoluciones se pretende apoyar los Planes de Manejo Forestal de los usuarios, tomando como piloto de implementación de las primeras resoluciones, en la vereda Las Perlas del municipio de Puerto Guzmán, el cual referencia como un sector en estado “crítico”.

A su vez, resalta la importancia de que el Estado genere las herramientas y mecanismos que garanticen el acceso productivo de los campesinos a los bosques, promoviendo así una reducción progresiva de la deforestación. Afirma que “desafortunadamente, el principal motor de la deforestación en Colombia es la ganadería”, y complementa que, en el año 2017, en el Departamento de Putumayo, se perdieron 13.700 hectáreas de bosque devastadas por la ganadería expansiva. Según la funcionaria de la Corporación, Putumayo cuenta con dos millones quinientas hectáreas (2'000.500) de bosque virgen y de ellas el 80% aún se encuentra compuesto de bosques.

Corpoamazonía está encargada de la jurisdicción administrativa de 22.8 millones de hectáreas en tres Departamentos del país: Putumayo, Caquetá y Amazonas, de los cuales el 80% de su extensión está cubierta por bosques, jurisdicción que, comprendida por la Corporación, en su responsabilidad de proteger y salvaguardar la Amazonía, cuenta con una planta de 62 funcionarios para los tres departamentos, de los cuales 60 son funcionarios administrativos y 2 de ellos funcionarios técnicos, lo que expresa con preocupación la Ingeniera Lasso ante los Senadores, ya que se requiere una capacidad mayor para atender la extensión de selvas de la Amazonía en los tres departamentos a su cargo.

En el año 2012, la expedición de la Ley 1530 reordenó el funcionamiento nacional del Sistema de Regalías, hecho que según la funcionaria “perjudicó” a la Corporación, ya que la modificación a la ley de regalías limitó y restringió a las Corporaciones Regionales, la posibilidad de

recibir financiación desde el sistema de regalías. Es decir que, “de un momento a otro pasamos de tener un patrimonio estable a no tener absolutamente nada y a someternos al régimen de OCAD a través de la Ley 1530”, afirmó la funcionaria, sobre lo cual se puede interpretar que, pese a la producción petrolera del Departamento, Corpoamazonía no recibe recursos de financiación por el Sistema Nacional de Regalías, para implementar mecanismos idóneos que permitan promover la mitigación de los impactos provocados por la lógica del *extractivismo*.

A su vez, la Ingeniera Lasso agradece a los ponentes que presentaron en la exposición de casos de sus intervenciones, por la inclusión de los documentos técnicos publicados por Corpoamazonía, para el manejo y administración de los recursos naturales en el Departamento, como el Plan de Ordenación en el Ato Putumayo y el Plan de Ordenación de la Cuenca del río San Juan, que según la funcionaria “dan una línea de desarrollo base y han sido bien utilizados por las comunidades”.

La funcionaria dirige unas palabras al Senador Pablo Catatumbo, manifestando que, durante la época de la violencia, Corpoamazonía debía atender desastres ambientales causados por atentados al oleoducto y que, una vez firmado el Acuerdo de Paz eso dejó de suceder, significando así “una ganancia para el Departamento de Putumayo, ya que se dejaron de contaminar nuestras fuentes hídricas”, afirmó. Así mismo, reveló que las áreas en las que antes hacían presencia las FARC-EP ahora son objeto de deforestación, momento en el cual, el auditorio presente exclama con efervescencia: “¡mentira mentira mentira!”, frente a lo que el Senador moderador Alberto Castilla, interviene en favor de la continuidad de la Audiencia y la funcionaria aduce que no es su voluntad polemizar al respecto, sino presentar un balance ambiental sobre la realidad de los bosques, suscitando que “los bosques, en este país han sido protegidos, desafortunadamente, por la violencia”.

Seguido la representante de Corpoamazonía expresa que la mayoría de los bosques en Colombia se encuentran en el Departamento de Chocó en el Pacífico y en la Amazonía, en estas dos regiones, principalmente, aún hay gran reserva forestal sin intervención y por preservar y proteger; actualmente, posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, la Corporación ha podido acceder a zonas donde antes no era posible realizar trabajos de investigación ambiental, se han realizado 11 diagnósticos de pasivos ambientales en 11 veredas del Departamento: en el corredor vial Puerto Asís – Valle del Guamuéz, en el Bloque Sur Oriente, que comprende las veredas de La Cabaña, La Carmelita, Buenos Aires, Los Ángeles, Cohembí, Bloque Platanillo: veredas Sinaí y Achapos, Bloque PUT 7: veredas Azul Grande y Nueva Granada, manifestando a su vez que se encuentran en mora los recorridos por el Corredor San Pedro – Arizona.

Corpoamazonía, en acción de articulación conjunta con el Ejército y la Policía Nacional, han diseñado la figura denominada Burbuja Ambiental en el Departamento del Putumayo, en el que las Instituciones de la Fuerza Pública brindan todo su esfuerzo apoyo de acompañamiento a las labores de Educación Ambiental, restauración de áreas degradadas y en labores que exigen medidas coercitivas y de persecución a la minería ilegal y a las acciones de tala indiscriminada de árboles o deforestación del ambiente. Así mismo, participan Instituciones como la Defensa Civil, la Gobernación Departamental y Alcaldías en cada municipio.

Putumayo es uno de los departamentos en Colombia que no cuenta con un Fiscal Especializado en Derechos Ambientales, petición que ha sido elevada al nivel nacional, dando como respuesta la asignación de un Fiscal en derechos Humanos que opera desde la ciudad de Cali, Valle del Cauca, lo cual ha limitado los alcances de procedimiento jurídico de los actores infractores que vulneran el tejido social, cultural y ambiental del Putumayo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nombre

Funcionario Delegado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El funcionario saluda al auditorio, recordando la importancia y necesidad de que las directivas o representantes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, asistieren al escenario de la Audiencia Pública Ambiental Senatorial convocado en Puerto Asís, ya que además de incumplirle a las comunidades y desobedecer el mandato legal de sus competencias y responsabilidades como organismo regulador de licencias ambientales en el país, dejan incompleto el contenido de respuestas necesarias por parte de las Instituciones del Estado colombiano, frente a las exigencias, peticiones y reclamaciones presentadas por las comunidades del Putumayo en sus denuncias y exposiciones, acerca de las múltiples concesiones de licencias ambientales otorgadas, en muchos casos, sin tener en cuenta las particularidades y características sociales, culturales y ambientales propias a la naturaleza y bio-diversidad del territorio andino amazónico del departamento del Putumayo.

En reconocimiento del contenido de reclamaciones, pruebas y exigencias, expuestas por los miembros de la sociedad civil putumayense de cada municipio con especificidad en las presentaciones de los casos, el funcionario Delegado por el Ministerio de Ambiente considera y propone reunirse con los ponentes de los casos de cada municipio posterior a la Audiencia, para tomar nota puntual de las reclamaciones y quejas, ante la ausencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y recibir estas para dar trámite formal y oficial a los casos que se presentaron en la Audiencia Pública y que tienen relación con las responsabilidades y competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. “Es lo más responsable que podemos hacer aquí como Ministerio de Ambiente, dada la ausencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales”, afirmó el delegado de la función pública ministerial.

El funcionario se refiere a dos temas específicos: el primero de ellos es la sentencia STC-SU095 que vincula la postura de la Corte Constitucional con relación al desarrollo y el manejo ambiental de las actividades extractivas, destacando que es una sentencia muy importante, ya que “parte de esa sentencia busca o dice, en resumidas cuentas, que los instrumentos de participación que existentes y que tienen relación con el acontecer o forma en que se desarrollan las actividades minero-energéticas, como instrumentos de participación son insuficientes y que por ejemplo, la Audiencia Pública en el marco del *licenciamiento*, no es aún suficiente para avanzar en un mecanismo que permita la real participación de la comunidad en ese tipo de decisiones”, afirmó el Delegado.

En este sentido, en el año 2018, la sentencia STC-SU095 de la Corte Constitucional, conmina al Congreso de la República a legislar y diseñar un mecanismo de participación mucho más detallado y específico, más eficaz, para el tipo de casos como el de licenciamientos ambientales, por lo tanto, el funcionario reitera que “la Audiencia Pública, para casos de *trámites de licencia*, no es suficiente y debe ir más allá al momento de quererse moverse en un marco reglamentario, indica un trámite por el Congreso de la República y se defina de manera distinta, cambiarán las reglas de juego del *trámite de licenciamiento* y se podrá se debe definir mecanismos de participación mucho más explícitos para este tema”, concluyó en este primer punto el Delegado de Ministerio de Ambiente.

El segundo punto al que refirió, fue sobre la sentencia STC-4360 de la *Amazonía como sujeto de Derechos*, sobre la cual se definieron unos tiempos, una serie de tareas y compromisos dirigidos a las autoridades ambientales regionales, al Ministerio de Ambiente y autoridades

ambientales en los municipios. Un compromiso, según el Delegado, basado en la sentencia de la Corte se trata de entender que “la Amazonía hay que verla de otra forma”, ya que la lógica de la sentencia está expresando que “hay unas graves afectaciones que se están dando, originados en diversas fuentes y hay que replantear las medidas de protección y de uso de los recursos naturales de la Amazonía”.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente inició una evaluación ambiental estratégica en la que se planteen escenarios regionales en donde se revisan las políticas ambientales y las consideraciones ambientales que deben tener los diferentes sectores de la economía que desarrollan actividades productivas en las regiones. Un objetivo de estos espacios propone el rediseño de forma y estructural en la construcción e implementación de políticas públicas orientadas hacia la defensa, protección y preservación de la Amazonía.

Adicionalmente, el Ministerio de Ambiente desde el ejercicio de su carácter misional, viene trabajando y poniendo en marcha el diseño de una estrategia para el control de la deforestación que dicho por el mismo Delegado “es tal vez la problemática ambiental más compleja del país en los últimos años”. Según el IDEAM en 2018 se registraron un poco más de 230.000 hectáreas deforestadas en el año, registrando una aceleración en la tasa de deforestación, con relación a años anteriores. Una observación y lectura crítica de la sentencia, va dirigida al hecho de que su contenido está orientado solo a las autoridades ambientales, lo que expresa que es necesario replantear las obligaciones, ordenamientos y medidas a otras entidades del Estado colombiano, ya que el problema es de todos.³

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia ha presentado cerca de 230 informes sobre casos específicos detectados con carácter penal.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH

Nombre

Funcionario Delegado ANH

El funcionario delegado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, envía un saludo de parte del Director de la Agencia, Luis Miguel Moreno, quien extiende un agradecimiento al Senado de la República por promover el encuentro que propicia la Audiencia Pública en un escenario de diálogo e interlocución entre las Instituciones del Estado y las comunidades del Departamento, quien a su vez reconoce que “no todos tenemos la realidad completa de las situaciones”.

Según el funcionario de la ANH, en el año 2018 se hicieron inversiones del sector de hidrocarburos por más de 20.300 millones de pesos en el Departamento de Putumayo, según él “en proyectos concertados con las comunidades, en iniciativa de planes en beneficio a las

³ Nota de los relatores. Una de las causas, sino la principal causa de deforestación en la Amazonía, tiene que ver con el acaparamiento de tierras y que debe plantearse medidas estructurales de fondo y forma de parte del Estado colombiano, que resulte en la trazabilidad de acciones que aborden la problemática desde múltiples ángulos de análisis, comprensión y perspectiva, de manera integral. Esta causa no es reconocida ni investigada por el gobierno ni la institucionalidad

comunidades por inversión obligatoria en lo social”, además cerca de 2.200 millones estimulados por iniciativas de las administraciones locales y las empresas a través de una estrategia integral como sector de hidrocarburos.

También afirma que “todas esas mejoras, de acuerdo a los PBC, han sido realizadas en *hábitat*, en agua, saneamiento básico y mejoramiento de la vivienda y también inversiones en fortalecimiento comunitario”, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente, Ministerio el Interior, Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Industria y Comercio, todo esto para poder “armonizar” los temas de conflictividad territorial en la región.

A su vez destaca la importancia de la Audiencia Pública como un escenario necesario para la interlocución entre los diferentes sectores de la ciudadanía y la necesidad de hacer una intervención conjunta como Estado para subsanar y mitigar los impactos generados por el sector de hidrocarburos al tejido social, cultural y ambiental de los pueblos en sus territorios.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

Senador

Pablo Catatumbo

Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

El Senador Pablo Catatumbo hace un llamado al Gobierno para que atienda el clamor de las comunidades frente a los impactos y daños causados por la política minero-energética, seguido de un llamado al Gobierno Nacional para que reflexione su posición y actitudes frente al proceso de implementación de los Acuerdos de Paz. A su vez, se refirió a que durante su tiempo en la insurgencia las FARC-EP respetaron en múltiples ocasiones al medio ambiente, afirmando que no permitieron la deforestación, lo que fue posible dado a que las áreas en las que tenía influencia la guerrilla de las FARC, tenían medidas de restricción radical sobre la tala de árboles, citando ejemplo la improbabilidad de que se talaran árboles en una reserva natural como la Serranía de Chiribiquete en los departamentos de Guaviare y Caquetá, área natural en la que se registra al año 2018, una deforestación de más de 200.00 hectáreas.

El Senador Catatumbo advierte que en el Senado se está impulsando un proyecto que pretende “acabar con la minería artesanal”, nombrado en el Plan Nacional de Desarrollo como minería de subsistencia y sobre el que se está adelantando desde la Comisión V del Senado, un debate sobre las prácticas artesanales de la minería en el que puedan participar las comunidades que practican la minería artesanal en el Putumayo.

Senador

Antonio Sanguino

Alianza Verde

En su alocución al cierre de la Audiencia, el Senador Antonio Sanguino expresa que este escenario de Audiencia Pública ha presentado argumentación técnica en los casos expuestos, así como reflexiones expresadas por las comunidades, recogidas en los documentos de investigación en los que se evidencian los impactos al territorio causados por actividades de extractivismo.

En este sentido el Senador Sanguino expresa una solicitud puntual al Gobierno Nacional: **declarar la Moratoria sobre la exploración y explotación de hidrocarburos en el Putumayo** y abrir un escenario de discusión sobre lo que se está planteando desde la Audiencia Pública Ambiental, con todos los componentes y rigor técnico que así lo exija y que indique hasta dónde es posible hacer actividad de exploración y explotación de hidrocarburos y minerales de la política minero-energética que se está adelantando en el territorio andino amazónico del Putumayo, haciendo revisión exhaustiva del contenido de las licencias de los bloques que han sido concesionados y hasta dónde es necesario identificar y reivindicar la vocación amazónica y agro-alimentaria en la región de Putumayo.

Para finalizar destaca, agradece y felicita a las Organizaciones sociales y comunidades del departamento por su labor en la organización de la Audiencia Pública, manifestando que lo que se ha planteado en el transcurso de la Audiencia, sirva para trazar una *Hoja de Ruta* o un *Plan de Acción* que defina una serie de actividades que se puedan desarrollar desde el Congreso de la República y **crear una Comisión Accidental compuesta por Parlamentarios de distintas bancadas**, no solo de oposición sino Parlamentarios de bancadas independientes, que acompañen en un ejercicio de seguimiento y verificación a las tareas, demandas, propuestas, acciones y debates de ejercicio de control político que se deben adelantar en el Congreso.

Esta Comisión Accidental que debe promover un diálogo fluido y de manera sincronizadas con las comunidades en defensa del territorio. El Senador afirma que otro aspecto que se debe incluir en esta Comisión Accidental son las *Acciones de Cumplimiento* a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC-4360 que declara a la Amazonía como sujeto de Derechos, por ejemplo, acciones que tengan que ver con la Moratoria en relación con la expansión minero-energética en el territorio y el diseño de un *Plan de Acción conjunto* entre las comunidades y el Congreso de la República.

Senador

Alberto Castilla

Polo Democrático Alternativo

Como moderador de la Audiencia, el Senador Castilla da sus palabras de cierre agradeciendo a las Organizaciones Sociales, a los pueblos del Putumayo, a los procesos que se han unido para llevar a cabo esta Audiencia Pública y convocar al Senado de la República a proponerla y acompañarla. Afirma de manera categórica que el objetivo de la Audiencia se cumple en el sentido en que se logra convocar a los Congresistas elegidos popularmente y permitan de esta manera extender la voz de las comunidades ante las Instituciones del Estado y organismos como el Congreso de la República.

Se dirige al Coronel Barrera de la Policía Nacional y el Delegado de la Procuraduría, para estar muy atentos de la seguridad de los líderes y lideresas que participaron de esta Audiencia Pública Ambiental y tomar medidas de protección de ser necesarias. A su vez refiere que el modelo extractivista que se impone en Colombia obedece al extractivismo convencional, el cual dispone de toda la normatividad, la legislación, las Instituciones y militarización para garantizarlo.

Concluye diciendo que es importante dirigir el contenido técnico de los casos y avanzar en la tarea con el Ministerio de Ambiente, así como analizar en detalle las “inconsistencias” percibidas en las respuestas institucionales de la funcionaria de Corpoamazonía y dar respuesta pertinente a los Derechos de Petición que se han dirigido a la Corporación Regional. “En Colombia se puede generar riqueza sin acabar con la vida de la naturaleza y la vida de los seres humanos en los territorios”, afirma Castilla, quien re-significa la Audiencia como un escenario de reclamación justa y digna, una experiencia de participación ciudadana y democracia al momento de tomar decisiones sobre la vida de las comunidades, reconociendo los conocimientos y sabiduría popular de los pueblos.

CONCLUSIONES Y SOLICITUDES GENERALES

En el marco de las conclusiones de la audiencia pública senatorial “Putumayo Somos Amazonía” y con el fin de generar un mejor funcionamiento de la institucionalidad estatal, de manera respetuosa solicitamos:

1. Iniciar el proceso de moratoria minera y de hidrocarburos en el departamento del Putumayo, hasta tanto se realicen los seguimientos, compensaciones y un plan serio sobre una transición minero energética que dé cuenta del desmonte de pozos y minas para la superación del modelo extractivista fósil, de conformidad con:
 - 1.1.El cumplimiento del Acuerdo de París, respecto al cambio climático: Un compromiso internacional con el fin de mantener la temperatura del planeta por debajo de los 2°. Conservar la Región Amazónica y eliminar los procesos de producción de gases de efecto invernadero
 - 1.2.La Determinación de la afectación ambiental de las actividades mineras y petroleras, en el proceso de deforestación, degradación del ecosistema de la Amazonía y la obligatoriedad del cumplimiento de las ordenes emitidas por la Corte suprema de Justicia en la sentencia 4360 de abril de 2018, por parte de las entidades encargadas de concesionar y licenciar las actividades mineras y de hidrocarburos.
 - 1.3.Dar aplicación al principio de precaución (in dubio pro ambiente) que determina: que - implica en palabras de la Corte Constitucional C-703de 2010): “(...) en un estado de incertidumbre y aunque no haya una plena certeza acerca de una situación, el principio de precaución le permite a la administración, como primer paso, adoptar medidas preventivas frente a una afectación derivada de un hecho o situación, o para conjurar un riesgo grave que amenaza con dañar el medio ambiente en forma irreparable o de muy difícil tratamiento, mientras que la sanción se impone al culminar el procedimiento administrativo regulado por la ley y siempre que se haya demostrado la infracción ambiental y establecido la correspondiente responsabilidad”
 - 1.4.La protección especial del campesinado y la comunidad indígena,
2. Iniciar un proceso de declaración tácita del departamento del Putumayo como territorio Amazónico y agroalimentario, con destinación para la conservación y producción agrícola, suspender definitivamente las declaratorias de distritos mineros, en concordancia nuevamente con el acuerdo sobre cambio climático.

3. Se identifican impactos ambientales que no han sido atendidos por las instituciones encargadas de dar garantía a los derechos ambientales, se reciben denuncias sobre contaminación de fuentes hídricas, y por tanto se solicita reiteradamente la creación de un equipo técnico imparcial que dé cuenta del estado de cosas en términos ambientales.
4. Cumplir con el mandato legal de la consulta previa y respetar los derechos de los pueblos indígenas, iniciar sanciones reales por incumplimiento del derecho a la participación.
5. Respecto a las solicitudes concretas de cada municipio, se realizará la sistematización y se presentaran las peticiones formalmente a las instituciones estatales, con el fin de que inicien todas las actuaciones administrativas tendientes a dar respuesta y solución a las denuncias aquí recibidas y generar un proceso de seguimiento conjuntamente entre parlamentarios y comunidades.
6. Crear una comisión accidental para el seguimiento de las conclusiones y acuerdos de la audiencia pública senatorial.

Relatoría

Audiencia Pública Ambiental Senatorial
Colegio Industrial, Puerto Asís, Putumayo